

CIRCULAR N°37

TEMPORADA 2024/2025

REANUDACIÓN DE LAS COMPETICIONES Y RECUPERACIÓN DE LAS JORNADAS APLAZADAS

La Junta directiva de la Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana establece, mediante la presente circular, la reanudación de las competiciones a partir de la publicación de la misma y la forma en que se recuperarán las jornadas aplazadas tras la tragedia ocurrida en nuestra Comunitat, según la competición y categoría que se trate:

A. Las Competiciones de Fútbol y Futsal de carácter nacional delegadas por la RFEF a esta Federació, además de las categorías territoriales organizadas por esta Federació que se detallan a continuación:

Tercera Federación / GRUP – VI
Tercera División Futsal Grupo-14
Tercera División Futsal Grupo-15
Liga Nacional Juvenil / Grup - VIII
Lliga À Punt Comunitat / Grup Nord
Lliga À Punt Comunitat / Grup Sud
2ª. Regional Valenta / Grup - 1
2ª. Regional Valenta / Grup - 2
2ª. Regional Valenta / Grup - 3

Deberán de **recuperar sus encuentros aplazados** en estas dos pasadas jornadas, de la siguiente forma:

- I. La **jornada** que inicialmente estaba señalada en el calendario para el pasado **3 de noviembre de 2024** y que fue suspendida, deberá de recuperarse **no más tarde del próximo jueves 19 de diciembre de 2024**, pudiendo hacerlo de mutuo acuerdo entre las partes o bien por acuerdo del Órgano Disciplinario competente en caso de no existir aquel.
- II. La **jornada** que inicialmente estaba señalada en el calendario para el pasado **10 de noviembre de 2024** y que fue suspendida, deberá de recuperarse **no más tarde del próximo jueves 23 de enero de 2025**, pudiendo hacerlo de mutuo acuerdo entre las partes o bien por acuerdo del Órgano Disciplinario competente en caso de no existir aquel.

En aquellos casos en que los equipos de un mismo enfrentamiento no hayan comunicado a esta Federació, con 15 días de antelación a la fecha límite establecida, un acuerdo para disputar su partido aplazado, será el Órgano Disciplinario correspondiente quién fijará de oficio la fecha de disputa de estos.

B. En el resto de las competiciones de Fútbol y Futsal organizadas por esta Federació, se reanudará la competición desde la jornada en la que se paralizó cada una de ellas, moviendo las fechas de las jornadas hacia adelante y añadiendo las fechas que sean necesarias para cada competición, categoría y/o división, bien al final de estas o bien en fechas intercaladas que están disponibles en el calendario.

En las categorías de **Alevín, Benjamín y Prebenjamín de 1er. y 2º año de Segona FFCV de Fútbol 8**, se disputa una Fase de Clasificación hasta el próximo 22 de diciembre de 2024, existiendo entre ellos grupos conformados por **9 o 10 equipos** que jugaban **9 jornadas**. Por efectos de la DANA se han

suspendido dos jornadas, (3 y 10 de noviembre de 2024) que se deberán de disputar junto con el resto de las jornadas de esta primera fase, a excepción de la última jornada que queda anulada, quedando las fechas de las nuevas jornadas del siguiente modo:

J3	J4	J5	J6	J7	J8	J9
17-11-2024	24-11-2024	01-12-2024	08/12/2024	15-12-2024	22-12-2024	Anulada

Esta Federació considera que, al haberse disputado entre siete y ocho partidos por los equipos participantes, es suficiente para determinar su nivel, ya que, además, la competición debe de finalizar el 22 de diciembre para poder rehacer todos los grupos durante la festividad de Navidad y en evitación de aglomeraciones en las instalaciones que provocan pérdidas de entrenamientos u otros problemas más graves a los clubes.

Se adjunta ANEXO que contiene el cuadrante de las nuevas fechas establecidas según la categoría, competición, división y grupo que se trate.

MEDIDAS EXCEPCIONALES ESTABLECIDAS PARA LAS COMPETICIONES TERRITORIALES ORGANIZADAS POR ESTA FEDERACIÓ

En atención a los graves daños que la DANA ha causado en numerosas instalaciones de nuestra Comunitat y teniendo en cuenta que la reconstrucción de las mismas va a prolongarse durante un periodo de tiempo extenso, esta Federació, dada la excepcionalidad de la situación y al objeto de ayudar a que los clubes afectados puedan recuperar la ilusión y puedan seguir participando en las competiciones si así lo desean, acuerda lo siguiente:

- I. Los equipos afectados serán quienes decidan cuando retomar la competición, pudiendo suspender sus encuentros de forma unilateral hasta que sea necesario. Una vez decidan retomar la competición, deberán de recuperar sus partidos en jornadas intersemanales o festivos.
- II. También cabe la posibilidad que existan instalaciones que estén ocupadas por haberse convertido en centros logísticos para atender a las poblaciones afectadas, en cuyo caso, los equipos afectados también podrán solicitar la suspensión de sus encuentros de forma unilateral.
- III. En los partidos de la primera vuelta, los equipos de los clubes afectados que hayan acreditado los daños de su instalación y tenían previstos por calendario disputar los mismos en sus instalaciones, se les permitirá, sin límite alguno y siempre que haya acuerdo entre las partes, el cambio de orden de juego de sus partidos, disputándose los partidos de la segunda vuelta en su terreno de juego, siempre que el mismo se encuentre en óptimo estado.
- IV. En los partidos de la segunda vuelta, en caso de no estar acondicionada la instalación, se deberá de buscar una instalación alternativa para poder disputar sus encuentros como locales, pudiendo incluso ser designada la instalación del club al que se enfrenta a su equipo en el partido que se trate siempre que exista acuerdo entre las partes.
- V. En el caso de que algún equipo o equipos de los clubes cuyas instalaciones han sido dañadas por la DANA deseen retirarse de la competición, no se impondrá sanción alguna al respecto en atención a las circunstancias especiales que provocan su retirada.

Para evitar suspicacias y en busca de una seguridad jurídica mínima que proteja la competición, se requerirá a los clubes que se consideren como afectados que acrediten las circunstancias que los llevan a solicitar que se aplique cualquiera de las medidas antedichas.

Tras la DANA sufrida el pasado 29 de octubre de 2024 muchos de los clubes afectados desconocen con exactitud el alcance de los daños, el estado real de sus instalaciones y la disponibilidad de sus futbolistas y técnicos para reanudar las competiciones, por lo que esta circular es provisional y se podrán adoptar nuevas medidas



excepcionales en lo sucesivo al objeto de poder atender las circunstancias que se vayan produciendo para cada competición, categoría, división y grupo.

MEDIDAS SOLIDARIAS

Ante los ofrecimientos realizados por varios clubes de nuestra Comunitat para poner su instalación, en la medida de lo posible, a disposición de los afectados para que puedan realizar sus entrenamientos y partidos siguiendo así con su actividad habitual, y habiendo tenido conocimiento de que algunos equipos ya han llegado a un acuerdo con otros clubes para poder continuar entrenando y jugando en su instalación, desde esta Federació como medida solidaria en la que nos debemos de implicar todos se propone que, para ayudar a los clubes afectados que deseen seguir con su actividad y no hayan llegado a un acuerdo con otro club para utilizar sus instalaciones, se nos comunique el jueves de la semana anterior a la jornada que se trate los horarios libres de los que disponen para la semana siguiente, tanto para entrenamientos como para partidos, para que desde esta Federació se pueda mediar y coordinar la ocupación de campos e intentar así que todos puedan seguir entrenando y jugando si así lo desean.

Por parte de esta Federació se está trabajando en conseguir todos los medios posibles para ayudar a los clubes afectados, recogidos en un Plan de Recuperación del fútbol valenciano que la FFCV presentará mañana en el Comité de Crisis formado por RFEF, LaLiga, AFE, FFCM y FFCV.

Por último, cabe destacar las muestras de solidaridad que nos están llegando desde todas las partes del mundo, pero más si cabe aún, la entereza y la fuerza con la que salen adelante los afectados en una situación tan difícil. Se entiende por parte de la FFCV que el fútbol puede ser una buena ayuda emocional para los clubes afectados, sobre todo para los niños y niñas que necesitan el deporte como forma de evasión y de paso hacia la 'normalidad'. Una pequeña ilusión en estos tiempos oscuros.

Valencia, 11 de noviembre de 2024

FEDERACIÓ DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA

Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General